

Resolución 203 de 2018
Diciembre 21 de 2018

**"POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNA VACACIONES A UNA
FUNCIONARIA DE BELLAS ARTES"**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades están facultadas para conceder vacaciones y podrán aplazarlas por necesidad del servicio.

Que la servidora pública, **JULIA CECILIA SILVA REINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 66.927.368, quien ejerce el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 407 y Grado 06, de la planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Resolución 185 de noviembre 28 de 2018, le fueron concedidas, liquidadas y pagadas las vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 28 de marzo de 2018 y el 27 de marzo de 2019, para empezar a disfrutarlas a partir del 21 de diciembre de 2018.

Que mediante nota interna No. 700-035 del 20 diciembre de 2018 la Vicerrector Administrativo y Financiero, informa que por necesidad del servicio se hace necesario que las vacaciones de la servidora pública, **JULIA CECILIA SILVA REINA** serán aplazadas hasta nueva orden por necesidad del servicio.

En mérito de lo expuesto, se

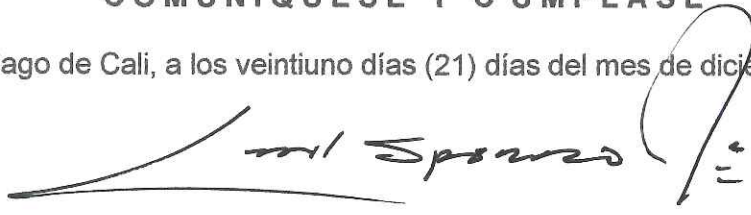
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones concedidas mediante Resolución 185 de noviembre 28 de 2018, a la señora **JULIA CECILIA SILVA REINA**, Auxiliar Administrativo, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.927.368, quien ejerce el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 407 y Grado 06, de la planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiuno días (21) días del mes de diciembre de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
RECTOR

Proyecto y Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: Ma. Genoveba Moreno – Asesora Jurídica